**Regreso a la presencialidad en la FCJS**

Visto la gradual habilitación de actividades presenciales por parte de las Autoridades de la Universidad Nacional del Litoral, desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales elaboramos el presente documento que guiará el retorno a actividades académicas presenciales.

Dicho retorno será en el marco de los Protocolos vigentes y la última Resolución Rectoral N° 2907-21.

Rigen, de esta manera todas las previsiones sobre: Objetivos, Alcances y Normativas y Anexos.

El regreso a la presencialidad en forma cuidada y paulatina, es una necesidad para la continuidad de la formación profesional de nuestros estudiantes.

Se programa desde Universidad conjuntamente con todas las Unidades Académicas retornar gradualmente a la presencialidad, encaminando acciones que combinen presencialidad / virtualidad (escenarios híbridos)

Este retorno a partir de acciones de presencialidad en nuestra Facultad; requirió considerar diversas situaciones para la planificación y desarrollo de las mismas como: acondicionar los aforos; reducir la masividad de personas y la circulación dentro de la facultad para el desarrollo de las mismas; evitar superposición de horarios para el ingreso y egreso de las actividades presenciales programadas.

Esta propuesta se considera una experiencia piloto sobre la cual, se irá monitoreando su funcionamiento readecuando si fuese necesario; a fin de darle continuidad al Plan de regreso a la presencialidad acorde a las posibilidades que permitan las condiciones epidemiológicas sanitarias e institucionales en el resto del año.

**PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRESENCIALIDAD**

**Segundo cuatrimestre:** **Las clases se iniciarán en la bimodalidad, bajo instancia virtual con acciones de presencialidad pautada y organizada** en el marco de los Protocolos Vigentes.

Cabe destacar que las dos primeras semanas desde el inicio de cursada los equipos docentes deberán relevar el estado de situación del estudiantado cursante a modo de organizar acciones de presencialidad graduales y progresivas. Por tal motivo e**l inicio de estas propuestas de encuentro presencial se realizará a partir del 30 de agosto.**

**CURSOS REGULARES / PROMOCIONALES. Actividades presenciales - Experiencia Piloto abierta a modificaciones.**

LES PROPONEMOS:

1. Comunicar la propuesta de retorno progresivo a la presencialidad a estudiantado cursante haciendo especial hincapié en el respeto a los protocolos vigentes en las instancias presenciales.
2. Relevar la situación estudiantil en cuanto a la posibilidad de asistir presencialmente a las actividades programadas, quedando exceptuados quienes por situaciones justificadas no puedan concurrir (salud, laboral, geográfica, de cuidado).
3. Conforme lo organice la cátedra y la posibilidad de asistencia presencial de sus integrantes, realizar acciones de presencialidad que podrán referir por ejemplo al cierre de ejes temáticos/de Unidad; devolución de Trabajos Prácticos, tutorías, clases consulta, evaluación u otras finalidades que proponga el docente a cargo. **[[1]](#footnote-1)**
4. Los equipos docentes deberán comunicar a Secretaría Académica la programación de presencialidad para el cuatrimestre constando: día, horario, tiempo de duración y cantidad aproximada de estudiantes. Esta articulación es imprescindible para coordinar con Bedelía y Secretaría General la designación de aulas considerando los aforos y la circulación de personas para el ingreso y egreso.
5. La organización respecto de la cantidad de estudiantes deberá considerar el aforo de las aulas que en general es del 40 % de la capacidad real de las mismas. Por ello los grupos presenciales deberán ser hasta 40 estudiantes salvo excepciones previamente comunicadas a ésta secretaria.
6. El tiempo establecido para las clases será como máximo de 1 hora 40 minutos; pudiendo organizar dos bloques continuos respetando 20 minutos para la ventilación del aula. Para cursos numerosos podrán organizar las actividades en horarios sucesivos. La presencialidad deberá coincidir con los horarios ofrecidos por la cátedra para la inscripción a la cursada.
7. La periodicidad de la presencialidad podrá contemplar acciones en la Facultad semanales, cada 15 días o, en determinados casos 1 vez por mes según la posibilidad de la cátedra (docente / estudiante) y la organización institucional de los espacios.

Podrá revisarse esta programación para readecuar la mayor o menor alternancia para los encuentros sin modificar los días y horarios pautados en la inscripción.

1. La asistencia será OPTATIVA para las personas pertenecientes a población de riesgo y/o con dificultades que limiten la posibilidad de asistir al emplazamiento de la Facultad. (transporte público; ubicación geográfica, económicas, entre otros).

Asimismo, el docente **deberá tomar registro de quienes son los que asisten a la clase** con la finalidad de contar con la trazabilidad en el caso de que alguno presente síntomas compatibles a Covid 19.

Cabe aclarar que la calidad de regular y/o promocional se mantiene con el cumplimiento de los criterios acordados por esta secretaria:

Regulares: como mínimo dos trabajos de evaluación formativa

Promocionales: como mínimo tres trabajos de evaluación formativa.

**Ingreso y permanencia según protocolos vigentes[[2]](#footnote-2)**

* Al ingreso, el personal Cusevi tomará la temperatura solicitando la sanitización de manos. En el caso de que alguna persona cuente con 37.5 grados de temperatura o más no podrá ingresar al emplazamiento de manera preventiva tal como lo establecen los protocolos vigentes.
* Las aulas estarán acondicionadas en relación a la normativa y protocolos vigentes (distanciamiento de al menos 1.50 metros; ventilación; sanitización y uso de tapaboca y/o mascarilla durante todo el tiempo).
* Finalizada la clase; el estudiantado no podrá permanecer en galerías y pasillos para minimizar la circulación de personas.

**Procedimiento ante síntoma o caso sospechoso de Covid 19 de Estudiantes que asistieron a clases, actividades o exámenes  presenciales:**

Esta guía está destinada a orientar a estudiantes y docentes que hayan asistido a clases o actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y presenten síntomas compatibles con Covid.

¿Cómo actuar ante un caso sospechoso compatible con Covid?

**Ante síntoma compatible a Covid y/o contacto estrecho,** el estudiantado que haya **ASISTIDO** a una clase o actividad y posteriormente presente síntomas deberá:

1. **Llamar a las líneas institucionales provinciales destinadas a Covid 19** de acuerdo a los protocolos vigentes (Santa Fe 0800-5556549 – Entre Ríos 08007778476)
2. **Aislarse** preventivamente hasta obtener un resultado que confirme o descarte la enfermedad.
3. **Dar aviso al whatsapp institucional de la Facultad destinado a Covid.** Esa línea es un canal exclusivo para avisos sobre situaciones compatibles a Covid de quienes asistieron a clases presenciales. **(WHATSAPP FCJS Aviso 342- 4571198)**
4. Es necesario que la comunicación al whatsapp institucional sea posterior a la comunicación con la línea de atención por Covid y las recomendaciones que desde allí dispongan con el fin garantizar el cuidado de salud y acciones preventivas para tal fin.
5. Si desde el 0800, la recomendación es el aislamiento preventivo y/o criterio para hisopar, la comunicación por whatssap deberá contar con la siguiente información:

-  Apellido y nombre

-  DNI

- Clase o actividad a la que asistió (Asignatura, docente, fecha). Recordemos que para el caso de primer año, es posible que el/la estudiante asista a más de una asignatura; por lo que si se encuentra con síntomas y/o dudas sobre su situación de salud, se recomienda suspender la participación en otra actividad presencial en la Facultad hasta descartar Covid.

-  Fecha de hisopado

Cabe aclarar que, para todos los casos, el periodo de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19

1. Una vez activado el procedimiento interno, se realizará la comunicación inmediata con el equipo docente que se haya encontrado a cargo de la Clase donde se registra un caso sospechoso o compatible con Covid.

1. Por su parte, la Secretaría Académica de la Facultad, a través de los docentes, determinará la suspensión preventiva de próximas clases en el caso que sea necesario.
1. La presencialidad no implica una ventaja para quien puede asistir a la clase. La misma actividad que se plantee o desarrolle en ella será propuesta y realizada online durante el momento del encuentro en la facultad y/o a través del aula virtual para aquellos estudiantes que no pueden concurrir por pertenecer a grupos de riesgos y/o presenten otras dificultades para el traslado. [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.unl.edu.ar/bienestar/wp-content/uploads/sites/7/2018/10/831\_REC\_Nuevo\_Protocolo\_Bioseguridad\_COVID-19.pdf [↑](#footnote-ref-2)